



DECRETO ALCALDICIO N° 5.779 /

QUILLÓN, Octubre 23 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio 39 de fecha 22.10.2024 del Cuerpo de Bomberos de Quillón, solicitando autorización para realizar colecta a nivel comunal, con la autorización del Alcalde (S);
2. D.S. N°955 de fecha 03.06.1974 del Ministerio del Interior, artículo 21°;
3. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Cuerpo de Bomberos de Quillón, para realizar colecta pública a nivel comunal, **desde el 31 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2024 del presente año**, en la comuna de Quillón, con la finalidad de generar recursos económicos para la compra de implementación para la Tercera Compañía de Bomberos de Quillón.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto, a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento y fines.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso

DISTRIBUCIÓN:

- CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN
- SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- SEG. PÚBLICA
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECMU